

INFORME TÉCNICO SEÑALIZACIÓN VERTICAL 2025

PARA: Ing. Gregory Iván Ocampo Martínez
Director Municipal de Transito

DE: Ing. Segundo Manuel Yupangui Yupangui
Técnico Analista en Tránsito y Vialidad Terrestre

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL
CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025

1. ANTECEDENTES

De acuerdo y en cumplimiento de las competencias institucionales relacionadas con la regulación, control y mejoramiento de la movilidad y seguridad vial la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial ejecuto trabajos de implementación y mantenimiento de señalización vertical, en diferentes sectores del cantón tena.

2. BASE LEGAL

Que, el Art. 264, numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008, señala que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales "*planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público, dentro de su territorio cantonal*", *en concordancia con el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD*".

Que, El Art. 6 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial el cual menciona textualmente lo siguiente: "*El Estado es propietario de las vías públicas, administrará y regulará su uso*".

Que, El Art. 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el literal c) manifiesta que es competencia de los GAD: "*Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector;*"

Que, El Art. 209 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial indica: *Estudio técnico de seguridad y señalización vial en las vías públicas. - Toda vía por ser construida, rehabilitada o mantenida deberá **contar en los proyectos con un estudio técnico de seguridad y señalización vial**, previamente al inicio de las obras para cumplir las normas técnicas nacionales e internacionales.*

Que, El COOTAD en el Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, Artículo 130.- Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. - El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma:

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.

Que, Artículo 10 literal c) de la Ordenanza de Creación de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el cual establece las competencias de esta dirección y menciona lo siguiente: **"Organizar y señalar la vialidad urbana en su jurisdicción, que incluye las cabeceras parroquiales".**

Que, El Art. 11 literal b) de la Ordenanza de Creación de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el cual establece las Competencias en Materia de Regulación del Tránsito y Transporte Terrestre y Seguridad Vial de esta dirección y menciona lo siguiente:

"Aplicar leyes, ordenanzas, reglamentos, y toda otra norma referente a la planificación, organización, regulación y control de las actividades de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial".

3. OBJETIVO

Informar el cumplimiento de los trabajos de instalación, reposición y mantenimiento de señalización vertical ejecutados en distintos puntos estratégicos del cantón, orientados a mejorar la seguridad vial del cantón Tena.

4. JUSTIFICACIÓN

La implementación y mantenimiento de señalización vertical constituye una acción fundamental para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial dentro de la red vial urbana, debido a que estos dispositivos permiten regular, advertir, informar y orientar a los diferentes usuarios de la vía, contribuyendo a una circulación vehicular y peatonal más segura y ordenada.

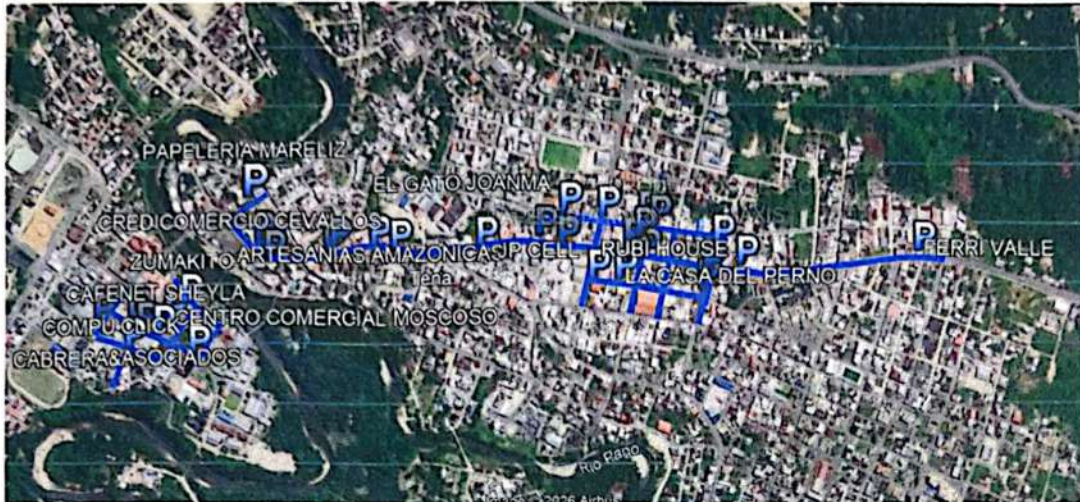
En varios sectores intervenidos se evidenció la ausencia, deterioro o limitada visibilidad de señales verticales, situación que generaba riesgos para la circulación, desorden vehicular y posibles conflictos viales, especialmente en intersecciones, zonas de alta afluencia y vías de mayor tránsito.

Por tal motivo, la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial ejecutó trabajos de instalación, reposición y mantenimiento de señalización vertical en distintos puntos estratégicos, con la finalidad de fortalecer la regulación del tránsito, prevenir siniestros viales y mejorar las condiciones de seguridad para conductores, peatones y demás usuarios de la vía, en cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente.

5. Señalización Vertical – SERTT

Con la finalidad de fortalecer el ordenamiento vehicular y optimizar el funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERTT), la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial realizó la implementación de señalización vial vertical en los diferentes puntos de venta y zonas tarifadas establecidas dentro del área de cobertura del sistema.

La intervención se efectuó debido a la necesidad de brindar información clara y visible a los usuarios respecto a la ubicación de los puntos autorizados de venta, horarios de funcionamiento, regulación de estacionamiento y delimitación de las zonas tarifadas, permitiendo mejorar la organización del espacio vial y facilitar el cumplimiento de las normas establecidas.



DETALLE	TOTAL, DE SEÑALÉTICA
Señalética Vertical - Puntos de Venta	20
Señalética Vertical - Zona Tarifada	80
SEÑAL VERTICAL ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11

6. Señalización Vertical – Varios

Con la finalidad de fortalecer las condiciones de movilidad y seguridad vial dentro de la jurisdicción cantonal, la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial ejecutó trabajos de implementación de señalización vertical preventiva y

reglamentaria relacionada con reductores de velocidad, señales de "PARE" y otros dispositivos de regulación vial en distintos sectores estratégicos.

DETALLE	TOTAL, DE SEÑALÉTICA
Reductor de velocidad/resalto	16
Pare	40
Señal Vertical No Estacionar	20

7. CONCLUSIONES

Los trabajos de implementación de señalización vertical ejecutados en distintos sectores permitieron fortalecer las condiciones de seguridad vial y mejorar la regulación del tránsito vehicular y peatonal, mediante la instalación de señales preventivas, reglamentarias e informativas conforme a la normativa técnica vigente, contribuyendo al ordenamiento vial y a la prevención de riesgos para los usuarios de la vía.

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con la implementación y mantenimiento de señalización vial en sectores prioritarios, así como realizar inspecciones técnicas periódicas que permitan garantizar condiciones adecuadas de circulación y seguridad vial conforme a la normativa vigente.

Elaborado por:		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Ing. Segundo Yupangui	Técnico Analista de Tránsito y Vialidad Terrestre	
Aprobado por:		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma

